

Campeonato de España de Clubes Absoluto de Relevos
Modificación de equipos de relevos

Tras la publicación de la circular 134-2023 se ha producido la renuncia de:

- 1 equipo en 4x100 m masculino (FC Barcelona) sustituido por Grupompleo Pamplona At
- 2 equipos en el 4x100 m femenino (Tenerife CajaCanarias y CA Bahía de Algeciras) sustituidos por el Unicaja Jaén Paraiso Interior y Barrutia AE.
- 1 equipo en 4x400 m masculino (FC Barcelona) sustituido por el CA Fent Cami Mislata

El sorteo de calles:

Calle	4x100 Hombres	Fed
1	Atletismo Numantino	CYL
2	Playas de Castellón	CVA
3	Trops-Cueva de Nerja	AND
4	Cornellà At.	CAT
5	CA Fent Cami Mislata	CVA
6	Real Sociedad	PVA
7	Alcampo Scorpio 71	NAV
8	Grupompleo Pamplona At	NAV

Calle	4x100 Mujeres	Fed
1	Atletismo Alcorcón	MAD
2	Playas de Castellón	CVA
3	Unicaja Jaen Paraiso Interior	AND
4	FC Barcelona	CAT
5	Valencia Club Atletismo	CVA
6	Grupompleo Pamplona At	NAV
7	L'Hospitalet At.	CAT
8	Barrutia A.E.	PVA

Calle	4x400 Hombres	Fed
1	Go Fit Athletics	MAD
2	Real Sociedad	PVA
3	CA Fent Cami Mislata	CVA
4	S.G. Pontevedra	GAL
5	CAPEX	EXT
6	Alcampo Scorpio 71	ARA
7	Grupompleo Pamplona At	NAV
8	Trops-Cueva de Nerja	AND

Calle	4x400 Mujeres	Fed
1	Grupompleo Pamplona At	NAV
2	FC Barcelona	CAT
3	Playas de Castellón	CVA
4	Trops-Cueva de Nerja	AND
5	Univ. Leon Sprint At	CYL
6	Valencia Club Atletismo	CVA
7	Unicaja Jaen Paraiso Interior	AND
8	At. San Sebastián	PVA

Los atletas de cada equipo (incluidos los filiales) participaran con el dorsal que les corresponde en el Campeonato individual. Aquellos que solo participen en el relevo se les asignará un numero de dorsal para esta prueba.

Se deberá confirmar el orden de relevistas a través de la aplicación de confirmaciones hasta 60' antes de la disputa de cada prueba.

Ana Ballesteros Barrado
 Secretaria General

CLÁUSULA DE GÉNERO. La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

CLAUSULA DIFUSION IMÁGENES MENORES. "La difusión de imágenes de los atletas menores de edad está protegida, y su uso cualquiera que sea su finalidad debe en todo caso ser autorizada expresamente por la RFEA o cualquier titular de éstas. Su uso o publicación no autorizada ya sea en RRSS o en cualquier otro tipo de medio se encuentra EXPRESAMENTE PROHIBIDA, siendo responsable el autor de cualquier infracción que dicho uso pudiera conllevar".